

INCIDENTE DE DESACATO No. 11001310502920200320- 00

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho de la señora Juez informando que la accionada no dado respuesta al incidente de desacato. Sírvase proveer.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone: ADMITIR el incidente de desacato de la referencia instaurado por MARIA OLIVA GONZALEZ RUBIANO identificada con la C.C. N. 28744880, en contra de la EPS FAMISANAR representada legalmente por el Dr. ELIAS BOTERO FLOREZ y/o quien haga sus veces, córrase traslado a la pasiva por el termino de tres (03) días, para que lo conteste y solicite las pruebas que a bien tenga y acompañe los documentos que se encuentran en su poder.

Por motivos de salud pública, y en acatamiento de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura para evitar la propagación del Covid- 19 y en virtud del Decreto 491 de 2020 art. 3; se ordena la notificación a la dirección electrónica: notificaciones@famisanar.com.co de la ADMISION del presente incidente al Dr. ELIAS BOTERO FLOREZ, Director General de la EPS FAMISANAR o quien haga sus veces y a la Dra. ALBA CAROLINA AYALA QUINTANA Directora de Riesgos Medio y Avanzado de la EPS FAMISANAR y/o quien haga sus veces, anexando copia del fallo de tutela y del presente auto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, 22 de febrero de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No.029

CILIA YANETH ALBA AGUDELO – secretaria